

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 59/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a **trece de noviembre de dos mil veinticinco**, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	4448-SEPJF
Oficio CTPySS/ST/7353/2025 y anexos del Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos LVI Legislatura.	20737
Oficio LVI/SSLyP/DJ/6047/2025-11 y anexo del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	4600-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a trece de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Sustitución de representante

Agréguese el oficio del **Presidente** del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos¹, quien se apersona como representante de la parte actora, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe y con apoyo en la tesis de rubro **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.”**.

Asimismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado **Juan Emilio Elizalde Figueroa** y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente: Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos

a) Delegados y Autorizados

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia, la parte actora designa como autorizados y delegados a las personas que menciona y revoca las designaciones realizadas con anterioridad.

b) Acceso al expediente y notificaciones electrónicas

De la consulta en el sistema de este Tribunal, se advierte que la parte promovente y los delegados **cuentan con firma electrónica vigente**; por tanto, se autoriza el acceso al expediente electrónico y las siguientes determinaciones se notificarán a la parte actora vía electrónica.

Atendiendo la forma de notificación señalada en párrafos precedente, se revoca el domicilio que señaló la parte actora para recibir notificaciones en esta ciudad.

Respecto a su manifestación consistente en que desde el **ocho de septiembre de dos mil veinticinco** se apersonó, solicitó acceso al expediente y designó delegados, se hace de su conocimiento que dicha promoción no se recibió en la presente controversia constitucional.

II. Comisión de Trabajo informa medidas tendentes

Agréguese el oficio del Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos LVI Legislatura —autoridad vinculada—, por medio del cual, informa que la presente controversia constitucional se encuentra en dictaminación, toda vez que el **cinco de noviembre de dos mil veinticinco** le hicieron del conocimiento las suficiencias presupuestales con las que se cumplimentaron las obligaciones de la pensión materia del Decreto impugnado.

III. Manifestaciones Poder Legislativo

Agréguese el oficio del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos², mediante el cual remite el diverso del Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social de ese Congreso, en el que informa que no encontró documental referente a la presente controversia y que podrá avanzar

² Designación que se acordó el **ocho de octubre de dos mil veinticinco**.

hasta en tanto tenga conocimiento de la suficiencia presupuestal necesaria para el pago del Decreto correspondiente.

IV. Requerimiento

En atención a lo anterior y a efecto de lograr el cumplimiento de la sentencia, requiérase nuevamente a la **Presidenta de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos**, para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, realice las gestiones necesarias para la emisión del Decreto que declare la invalidez parcial del diverso **ciento treinta y uno (131)** relativo al presente asunto.

Información que deberá hacer del conocimiento de este Máximo Tribunal, adjuntando las constancias que acrediten su dicho.

V. Apercibimiento

Se apercibe a la Presidenta de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos que, en caso de incumplir con el requerimiento antes precisado, se le **aplicará como persona física una multa**, en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, y en su caso, este Tribunal hará uso de las facultades que le confieren los artículos 46 y 49 de la Ley Reglamentaria de la materia.

VI. Forma de notificación

En virtud que la referida autoridad tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 1266/2025** al Juzgado de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de **tres días hábiles** realice las notificaciones respectivas.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 59/2022

de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:41:32Z / 14/11/2025T17:41:32-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		61 ea 00 17 cf 74 f7 84 d9 20 d5 f7 12 3c 9d e1 4f 56 a1 3d b2 b5 d4 8e cb d2 be fe c0 99 4f 02 d3 65 c7 77 9b 5c 61 8f 6a 2a a4 3a a6 00 dc 63 75 15 e6 95 5c 88 52 ef 25 82 18 9d 3d b1 69 2c 51 ca f7 46 20 ea 40 c5 e3 61 c9 26 20 c3 85 56 c8 4b 40 94 11 da bc 0b c5 4c 23 4d c5 33 8d 81 63 6a c0 1b a1 cb 4e 4c 19 59 31 ee c6 ea bc 02 8b 82 4a 95 07 d4 a6 60 8e ef ee 51 70 81 3c bd 03 c2 2f 44 b5 77 28 21 fc 9d 78 5b 7b 96 0e 45 c4 33 fb be 37 35 aa d3 47 cc f0 41 ce 33 de d2 78 9d fd 1e 6e 79 26 01 c3 e5 7f b9 f4 37 5c dc 86 ed 1e eb 03 80 cf 01 74 92 05 6b 5b bf 2d dd 93 99 60 b5 36 5b 73 23 b0 34 18 1b a1 f5 57 fc 69 4d 13 40 98 66 dc a0 fd 40 3e 84 64 88 08 db 23 25 37 a3 6a eb cb 6e f9 7d c0 d7 1e 17 9c d8 ec e5 f5 08 3c 85 f1 aa 60 cf 89 72 1b 3f 5c dc d2 3f b4 ae ec c1 ec 76 37 31 4a 1c 6d ce 87 8b 90			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:41:32Z / 14/11/2025T17:41:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:41:32Z / 14/11/2025T17:41:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	720338			
	Datos estampillados	26775E8BF86D64B19E0A172B8C7493077DA3E0D28E77E16F2B76AA42A5C9B09D064C1			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:16:56Z / 14/11/2025T17:16:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		7a 91 2b b4 38 ad b0 a7 02 7c 6a 23 67 33 c8 32 9a fe 9e 08 2e 08 32 b0 79 4e de d6 39 0a 9d 19 af 9b 13 28 9f 94 10 6b 72 ca b0 4b 4a 93 2c c7 a4 98 fc 2a b0 d3 44 07 71 ec 19 5a 96 a3 67 d2 f6 95 2f 53 8d 6e 28 15 fc 6b 76 2b 01 a1 2f 22 8c 8b 7e a1 0e 83 4c f0 0e f9 fc 3a 27 a7 32 51 ac d7 af 87 1d 45 83 92 97 d3 bc cb 5b 29 e4 82 2e d7 15 5e 81 85 33 25 c0 a2 26 9b 3e 41 87 7a 6f da 94 4a fd 97 17 87 a8 2d cd 73 85 c3 79 97 57 de 70 8f ac 75 6c 83 34 d9 27 39 52 6a b3 63 0b 2c 0a 96 4c ea 5a 03 84 8b d8 bd 60 b7 76 e5 7b 39 ca 90 12 7b 8c e9 e3 a7 ca 5d 71 30 ed 4e 3b 4b 8b cc af d5 49 03 5f 9a f6 8c ac 06 a1 08 3b c7 32 44 5b a5 d0 1d c4 ef c6 a4 98 8d 60 23 68 f4 e3 6f 2d 16 89 3a 67 9a f9 84 ce 49 88 1c be dc 6f 66 bf d7 a0 03 be 76 8b 62 b6 27 81 12			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:16:56Z / 14/11/2025T17:16:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:16:56Z / 14/11/2025T17:16:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	720097			
	Datos estampillados	E74B705B75C5E6FEE24DC00B543060B7EC1ABD7077A39765472C9F67FBC0F912BE32			